EL DIARIO PALENTINO

EL DIA DE PALENCIA

Año LX-2.ª Epoca
Núm. 17.204

Teléfono, n.º 6
Apartado de Correos, n.º 17

Administración: Berruguete, 1 y 3 Primer piso

VIERNES 17 ENERO 1941

EDICIÓN madrugada

NOTA OFICIOSA

Un cargamento de trigo americano para España

ROOSEVELT HA AUTORIZADO EL EMBARQUE DE SUMINISTROS

Madrid, 17.—Para su divulgación le ha sido entregada a la Agencia Efe, la siguiente nota oficiosa:

"De acuerdo con la sugerencia del presidente de los Estados Unidos, la Cruz Roja americana ha ofrecido al jefe del Estado español, el envío a España de un cargamento de trigo, o de harina, para atender a las necesidades más inmediatas de la población civil. El presidente Roosevelt, enterado de las dificultades de abastecimiento del pueblo español, ha autorizado a la Cruz Roja para que lleve a cabo el embarque de suministros, que serán comprados con fondos de que dispone el presidente para socorro civil extranjero.

Representantes de la Cruz Roja americana visitarán España, para cooperar con la Cruz Roja española y otras instituciones españolas de beneficencia, en la asignación y distribución de los suministros".—Cifra.

Piden la eliminación del partido comunista en *Nueva York*

LO HAN PEDIDO VARIOS REPRESENTANTES REGIONALES

ALBANY, 17. — Varios representantes regionales han presentado a la Asamblea un proyecto de ley en el que se pide la eliminación del partido comunista del Estado de Nueva York. La proposición será discutida lo antes posible.—EFE.

PARTE DE EL CAIRO

El Cairo, 16.—Comunicado del Gran Cuartel General de las Fuerzas británicas, correspondiente al jueves, 16 de enero de 1941: "Ningún cambio en la situación. En todos los frentes continúan activamente las operaciones de patrullas."—Efe.

Hoover, partidario de prestar a Inglaterra la máxima ayuda

En Tokío se considera provocativa la actitud de EE. UU.

NUEVA YORK, 17. — El ex presidente Hoover, es partidario de prestar a Inglaterra toda la ayuda posible; pero sin entrar en la guerra" Pide también que se defienda concretamente los poderes de Roosevelt.—EFE.

CLAUSURA DE UN CONGRESO

NUEVA YORK, 17. — Sin lograr un acuerdo, el presidente del Canadá, Mackenzie King, ha procedido a la clausura del Congreso de Gobiernos provinciales.—EFE.

UNA ACTITUD PROVOCATIVA

TOKIO, 17. — Las declaraciones de Hull ante la Comisión de Negocios Extranjeros de la Cámara norteamericana han ido reproducidas con grandes titulares por la Prensa de Tokío, que subraya, sobre todo, las alusiones que hizo al Japón.

En los círculos diplomáticos se estima que "esta actitud provocativa de los Estados Unidos" no hará más que agravar la situación internacional, ya de por sí complicada y delicada. Se añade que los esfuerzos que hace el Gobierno de Wáshington para ayudar a Inglaterra y al régimen de Chung-King, acabarán por convertir el conflicto europeo en una nueva guerra mundial.—EFE.

E. UU. RESTRINGE LAS EXPORTACIONES A LAS POSESIONES FRANCESAS

NUEVA YORK, 17. — Según informes extraoficiales, la Tesorería de los Estados Unidos ha acordado restringir las exportaciones hacia la Martinica, la Guadalupe y la Guayana francesa.

Los seis millones de dólares anuales que se concedían en licencias hasta ahora, han quedado reducidos a poco más de medio millón.

En vista de ello, las autoridades francesas de los territorios citados, han entablado negociaciones con la Argentina y Brasil, para tratar de asegurar los suministros de víveres

PROCESAN A NUEVE NACIONALISTAS RADICALES

TOKIO, 17. — El Tribunal Criminal de Tokio, ha procesado a nueve nacionalistas radicales acusados de atentado contra la vida de ciertos políticos cuyos nombres no se indican. El jefe de los comprometidos está convicto y confeso.—EFE.

UNA DECLARACION DE PADILLA

NUEVA YORK, 17. — El ministro de Negocios Extranjeros de Méjico, Padilla, ha declarado que cualquier agresión contra una nación americana, será considerada por su país como un ataque contra su propio territorio.

Es la primera afirmación de principio que hace el Gobierno mejicano desde que se encuentra en el poder.—EFE.

La idea imperial española en la EDAD MEDIA

Una conferencia del catedrático P. José López Ortiz

MADRID, 17. — La Delegación Provincial de Educación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N-S., inició ayer tarde un ciclo de conferencias con una disertación del catedrático de Historia del Derecho, P. José López Ortiz, agustino, que desarrolló el tema "La idea imperial española en la Edad Media". Presidió el acto el ministro de Educación Nacional, acompañado del delegado provincial de Educación de F. E. T. y de las J. O. N-S., el jefe nacional del S. E. U. y otras altas jerarquías del Movimiento.

El delegado provincial de Educación abrió el acto con breves palabras.

El P. López Ortiz expuso la idea imperial española, a partir de Alfonso III, a quien su hijo, Ordoño II, denominó Emperador. Era aquella idea no la de un Imperio heredero del Imperio Carolingio, sino personificación de la herencia visigótica recogida por los héroes de Covadonga. Tuvo su sede en León, aun después de la reconquista de Toledo por Alfonso VI, puesto que en León fué coronado y ungido Alfonso VII, a cuya muerte, con la división del reino, se extinguió aquella idea, pues más tarde, tomaron gran incremento las opiniones favorables a la existencia de un Imperio único: el sacro Imperio romano germánico. Mas no se extinguió el sentimiento español de independencia absoluta respecto a todo otro poder temporal, que España ha conservado siempre. Y con los Reyes Católicos, nace una nueva idea imperial española que, gloriosamente renacida hoy, forma el fundamento de la política de nuestro nuevo Estado, heredero de las antiguas glorias de nuestra Patria.—CIFRA.

SANCIONES DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

Madrid, 16.—Por el Jefe Superior de Policía se ha impuesto una multa de 500 pesetas a Angel Ruiz, por no haber dado conocimiento de un extranjero que tnía alojado. También ha impueto otra multa de 500 pesetas a Dolores Payuelo y a Nieves Ramos, por tener huéspedes sin autorización.—Cifra.

Al morir ha dejado ocho millones de liras

EN VIDA, SOLO SE ALIMENTABA CON 70 GRAMOS DE CARNE

ROMA, 17. — En la pequeña isla de Vivara, no lejos de la isla de Proeida, ha muerto a la edad de 73 años, un hombre que desde hace muchísimo tiempo se nutría solamente con 70 gramos diarios de carne, sin comer otra cosa. Deja a sus herederos una fortuna de ocho millones de liras.—EFE.

Guerrita continúa en estado grave

SOLO ABRE SUS LABIOS PARA ENCOMENDARSE A SU SANTO PADRE

Córdoba, 17.—El estado de gravedad de Guerrita continúa estacionado. La noche pasada la ha pasado algo más tranquilo. El médico de cabecera ha prohibido en absoluto las visitas al enfermo y ha manifestado que gracias a la fortaleza del paciente, confía aún en vencer la enfermedad.

Guerrita no toma más que caldo y leche y, a pesar de no poder ingerir alimentos, hoy, en uno de sus momentos más despejados, dijo que le apetecía tomar un plato de arroz con leche.

En el Club Guerrita y en su domicilio particular, se reciben infinidad de cartas y telegramas interesándose por su salud. Rafael está completamente resignado y sólo abre sus labios para encomendarse a su santo patrono, de quien es gran devoto.—Cifra.

YA CIRCULAN LOS TRENES ENTRE VALENCIA Y BARCELONA

Tortosa, 16.—Ha quedado expedita la línea férrea entre Vinaroz y Alcanar, por lo que circulan ya los trenes de Barcelona a Valencia con toda normalidad.

No obstante la lluvia, se ha trabajado día y noche para lograr el restablecimiento del tráfico. El temporal de lluvias continúa con intensidad.—Cifra.

Oficialmente se comunica la pérdida del crucero británico "Southampton"

Fué imposible remolcarlo, por haber sido alcanzado de lleno por la aviación

LONDRES, 17. — Se comunica oficialmente que el crucero británico "Southampton", que sufrió averías en un reciente combate naval en el Mediterráneo, ha sido perdido totalmente, ya que fué hundido por las fuerzas británicas, al comprobar éstas que sería imposible remolcarlo hasta el puerto más próximo.—EFE.

CARACTERISTICAS DEL "SOUTHAMPTON"

BERLIN, 17. — El crucero "Southampton", cuya pérdida confirma el Almirantazgo británico, desplazaba 9.100 toneladas, y fué modernizado en 1937. Sus máquinas desarrollaban una potencia de 75.000 caballos, tenía un radio de acción de 10.000 millas y su velocidad máxima era de 32'5 nudos. Su armamento se componía de 12 cañones de 152 y 8 de 182, aparte de 6 tubos lanzatorpedos y varias piezas antiaéreas. Llevaba a bordo tres aviones.—EFE.

ATRACO en una de las calles más frecuentadas de *La Habana*

LA HABANA, 17. — En una de las calles más frecuentadas de la ciudad, una banda de criminales atacó a un cobrador de un establecimiento bancario. El agente de policía que acompañaba al cobrador en su recorrido, resultó muerto a tiros de revólver. Además, resultaron heridos numerosos peatones. Los bandidos se dieron a la fuga en un automóvil, con 15.000 dólares, robados al cobrador. En su recorrido, continuaron disparando sus armas en todas direcciones.—EFE.

EVACUACION obligatoria de todos los niños menores de 14 años DE LONDRES

Amsterdam, 17.—Según radio inglesa, el Ministerio británico de Salud Pública, ha decretado la evacuación obligatoria de Londres, de todos los niños menores de catorce años.—Efe.

El Gobierno francés se reunirá mañana

Zurich, 17.—Según el corresponsal del diario "La Suisse", en Vichy, el Gobierno francés se reunirá el sábado para discutir las relaciones francoalemanas.

Dice también que el embajador de Francia en la zona ocupada de Brinon, regresará uno de estos días a Vichy, con la respuesta de Hitler al mensaje que le envió el mariscal Petain antes de Navidad.—Efe.

LA PRINCESA DE PIAMONTE VISITA A LOS HERIDOS

NAPOLES, 17. — La princesa de Piamonte ha visitado el pabellón de la Cruz Roja napolitana, donde se encuentran hospitalizados 350 heridos de guerra. Durante las dos horas que pasó entre los soldados, dirigió a éstos palabras de aliento, que fueron contestadas unánimemente con la expresión del deseo de volver cuanto antes al frente para proseguir la lucha.—EFE.

Regresa a Roma el embajador de EE. UU.

DESMIENTE QUE SEA PORTADOR DE UN MENSAJE DE ROOSEVELT

Roma, 17.—Las primeras declaraciones que, a su regreso a Roma, ha hecho el embajador norteamericano, Phillips, a los representantes de la Prensa de su país, han sido para desmentir los rumores según los cuales es portador de un mensaje de Roosevelt al rey-emperador.

Añadió que tampoco se le había confiado ninguna misión especial y que solo se propone reanudar su actividad normal, interrumpida por motivos de salud.—Efe.

La estancia en GALICIA del ministro de MARINA

AYER LLEGO A PONTEVEDRA

LA LLEGADA A PONTEVEDRA

PONTEVEDRA, 17. — El ministro de Marina llegó a Pontevedra a primeras horas de la noche en automóvil, acompañado del jefe del departamento marítimo y ayudantes. El señor Moreno continuó su viaje hacia Marín, donde permanecerá hasta el sábado, en que regresará a Madrid. Durante su estancia en Marín, inspeccionará detenidamente las obras de la Escuela Naval Militar y otros centros de estudio de nuestra Marina de guerra. El vecindario de Marín hizo objeto al ministro de Marina de un cariñoso recibimiento. Las autoridades locales cumplimentaron al señor Moreno.—CIFRA.

AFECTUOSA DESPEDIDA

EL FERROL DEL CAUDILLO, 17. —Salió el ministro de Marina, a quien se le hizo una afectuosa despedida. Lleva para el Caudillo un testimonio de gratitud. Irá a Ríos y regresará a Vigo, desde donde marchará a su punto de residencia.—CIFRA.

EL FERROL DEL CAUDILLO, 17. —El ministro de Marina presidió la sesión del Ayuntamiento, con el gobernador civil de la provincia y el alcalde. Al final de la sesión fué obsequiado el ministro con una copa de vino español.

La Corporación Municipal ofreció luego una comida al almirante Moreno, a la que asistieron también todas las autoridades y jerarquías de la provincia.—CIFRA.

El V Consejo nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N-S.

En el presente año será considerado obligatorio en España el Servicio social

Barcelona, 17.—Ayer continuaron las sesiones del V. Consejo Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las Jons. El consejero nacional de F. E. T. y de las Jons., camarada Julián Pemartín, ha pronunciado la primera lección sobre nacionalsindicalismo.

Después del camarada Pemartín, ha hecho uso de la palabra el camarada Jimeno, jefe del Departamento central y del Servicio Social.

Anunció que en el presente año se llegará a considerar como obligatorio en España, el Servicio Social.

Se formulará en cuatro puntos el sentido que tendrá a su cargo este servicio. Por el primero se robustece la eficacia del servicio, con la declaración de una tajante obligatoriedad para toda la mujer española que esté comprendida entre los 17 y los 35 años, respaldando esta obligación con sanciones de diferentes tipos para quienes pretendiera soslayarle. De esta forma se dispondrá anualmente de 175.000 cumplidoras del Servicio Social, lo que representa un 2,25 por mil de la totalidad de la población española.

Segundo.—El Servicio Social de la mujer durará seis meses y habrá de cumplirse consecutivamente.

Tercero.—El Servicio Social lo realizará la mujer al año siguiente de cumplir los 17 años y solamente por la concurrencia de motivos especiales que se detallarán, podrá aplazarse el cumplimiento del Servicio que, ineludiblemente, tenga que haberlo efectuado toda mujer antes de los 21 años.

Cuarto.—Durante el primer mes habrá un cursillo de formación intensiva de carácter teórico y otro práctico, que durará los cinco meses restantes. El Servicio Social es una misión que el Estado ha encomendado a la Falange y tendrá como norma general de su alta misión, el trato de hermandad y captación de todas las mujeres para disponerlas al servicio de la Patria.

La camarada Encarnita del Barrio, auxiliar central de Prensa y Propaganda, ha leído unos consejos de puericultura acompañados de proyecciones.

Luego habló nuevamente el camarada Julián Pemartín, quien ha explicado su segunda lección sobre nacionalsindicalismo.

Demostró cómo la Falange tiene que proponerse el Imperio y llevar a cabo una revolución económica que consiga el soporte material necesario para dicho Imperio.

Por último, demostró cómo esta revolución ha de iniciarse con la implantación de un Estado totalitario y ha de tener una concepción y una estructura sindicalista.—Cifra.

M.C.D.2022

VIDA RELIGIOSA

Misión extraordinaria en Palencia en la primera semana de Cuaresma

La publicación de la Bula y la limosna que debe darse

MISION EXTRAORDINARIA EN PALENCIA. — El Ilmo. Sr. Vicario general de la Diócesis, Dr. D. Victoriano Barón, publica una alocución oficial, anunciando la celebración en la capital de una Misión extraordinaria dentro de la primera semana de Cuaresma. "En todo tiempo —dice— estos ejercicios de piedad son una gracia especial de Dios que concede a los pueblos y un medio poderoso y muy conveniente de su santificación; pero en las circunstancias actuales es verdaderamente necesario." "En todos los órdenes son espantosos, los estragos causados por la guerra en nuestra Patria; pero incomparablemente mayores lo son en el orden religioso y moral."

Será una magna Misión parroquial por espacio de unos cuantos días en que los fieles asistan a la S. I. Catedral, a las parroquias, a pensar en la salvación eterna y en las verdades fundamentales de la Religión.

PUBLICACION DE LA BULA.— Atendiendo al escrito del comisario general de la Bula de Cruzada, ordena, como ayer comunicábamos, el señor Vicario que, tanto en la Catedral como en las iglesias parroquiales, se haga con la solemnidad de costumbre la publicación de la misma para el año presente de 1941, el 26 del mes actual, debiendo los señores curas hacer una invitación especial a las autoridades y a todas las cofradías y asociaciones piadosas y procurar explicar en la predicación y en la catequesis las gracias extraordinarias y los privilegios que por el pontificio diploma se conceden y el bien que a sí propio y a los difuntos familiares y amigos hace el que toma el preciado documento, así como a infinidad de obras de piedad y beneficencia.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para toda clase de sumarios ha sido la siguiente:

POR EL SUMARIO GENERAL DE CRUZADA.—1.º Para aquéllos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas, 1 peseta.

2.º Desde 5.001 ptas. de ingreso hasta 10.000, 5 pesetas.

3.º Desde 10.001 ptas. de ingreso hasta 25.000, 10 pesetas.

4.º Desde 25001 ptas. de ingreso en adelante, 25 pesetas.

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Por el Sumaro de Difuntos, 1 ptas.

Por el Sumario de Composición, 1 peseta.

Por el Sumario de Oratorio privado, 10 pesetas.

POR EL SUMARIO DE AYUNO Y ABSTINENCIA.—1.º Para los que, no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 pesetas al año, 1 peseta.

2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000, 5 pesetas.

3.º Desde 10.001 pesetas de ingreso hasta 25.000, 10 pesetas.

4.º Desde 25.001 de ingreso en adelante, 25 pesetas.

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

¡SACERDOTES...! ¡MUCHOS SACERDOTES...!

El Consejo Diocesano de Mujeres de A. C., que radica en esta capital, abre solemnemente la campaña en favor de las vocaciones sacerdotales con unos brillantes actos el próximo domingo, día 19 de los corrientes.

Para nadie es un secreto la necesidad y máxima urgencia de una campaña de esta naturaleza.

Son varios millares los sacerdotes, que han perecido entre las garras de la bestia roja y no pocos los que falleciendo de muerte natural, han abierto una larga brecha en las filas del personal eclesiástico.

¡Cuántas no son las parroquias españolas huérfanas de Pastor y Padre de almas!

Mirando solo nuestra propia diócesis encontramos un enorme "déficit" de bajas.

En los tres últimos años, la muerte nos ha llevado más de cuarenta y tres sacerdotes palentinos y ¡únicamente! han salido del Seminario dos nuevos presbíteros.

Se impone, pues, como un ineludible deber de conciencia llevar a la convicción del pueblo católico la idea de nutrir nuestros Seminarios de jóvenes candidatos al sacerdocio.

Juzgado Militar número 3

REQUISITORIAS

Julio Rodríguez Tapia, de 45 años de edad, estado, casado con Lucia Azpeleta, profesión jornalero, nació el 13 de abril de 1895 en Itero del Castillo (Burgos); por la presente se le requiere y emplaza, para que en el término de quince días a contar de la publicación presente, comparezca ante este Juzgado, en el que se le sigue sumarísimo número 5087/40, y conteste a los cargos que se le hacen, previniéndole que en caso contrario será declarado rebelde.

Tomás Renedo Gutiérrez, de 50 años de edad, estado, casado con Alejandra Rojas, profesión jornalero, nació el 15 de mayo de 1890 en Barrio de San Quirce (Burgos). Por la presente se le requiere y emplaza, para que en el término de quince días a contar de la publicación presente, comparezca ante este Juzgado, en el que se le sigue sumarísmo número 39 y conteste a los cargos que se le hacen, previniéndole que en caso contrario será declarado rebelde.

Ruego a los agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura de los interesados, poniéndoles a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Palencia, 17 de enero de 1941.

El teniente juez instructor, **Trinidad González Calvo**. El sargento secretario, **Eutiquiano Herrero Loma.**

Eczema, Acné, Herpes, Erupciones, Forúnculos, Granos, Diviesos, Picores, Sicosis, Eritema.

En las enfermedades enumeradas y en todas las demás de la piel, que tienen por origen la sangre viciada, sólo un tratamiento merece confianza: librar la circulación de toxinas con un rectificador de la sangre tan seguro cómo lo es el **Depurativo Richelet.** Su acción enérgica devuelve la salud a la piel limpiándola de toda enfermedad e impureza.

Combate el artritismo

Los efectos de la rectificación sanguinea remedian también otras manifestaciones de la sangre impura, lográndose resultados notables contra dolores reumáticos; las varices se reducen; las úlceras se cierran; baja la tensión de los arterioesclerosos, y cesan los trastornos de la mujer en el cambio de edad.

Rejuvenece el organismo

Las **Sales Halógenas de Magnesio** que están adicionadas al Depurativo Richelet, tienen la propiedad de restaurar los tejidos degenerados y activar los centros vitales. Este proceso regenerador verifica en el organismo un verdadero rejuvenecimiento, alejándose la vejez y el desgaste de la caducidad.

DEPURATIVO RICHELET

Venta en farmacias. Pida folleto gratuito al Laboratorio Richelet. - San Sebastián.

E. ROBLES ESPECIALISTA EN PIEL, VENEREAS Y GENITO URINARIAS
Disponiendo del RADIUM
DIATERMIA - CORRIENTES - RAYOS - ULTRAVIOLETA - ANALISIS CLINICOS
Diaria de once a una y media en José Antonio, 47, pral., Telf. 412. - PALENCIA | Lunes y Viernes de cinco y media a seis y media. Colón, 16, principal

Inspección Provincial de Trabajo

Se fijan los sueldos para empleados de oficinas y peonaje no encuadrado en industrias reglamentadas

ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE 20 DE DICIEMBRE DE 1940 ("B. O. DEL ESTADO" DEL 22.)
SUELDO MINIMO PARA EMPLEADOS DE OFICINA EN GENERAL Y PEONAJE NO ENCUADRADO EN INDUSTRIAS REGLAMENTADAS

Artículo 1.º Los sueldos de los empleados de oficina o empleados administrativos en general, no adscritos a una industria cuyas relaciones laborales hayan sido reglamentadas con posterioridad al 1.º de febrero de 1938, se acomodarán como mínimo a los fijados para la industria siderometalúrgica en el artículo 14 del Reglamento de 11 de noviembre de 1938 y en relación con las categorías profesionales que la misma disposición señala y zonas territoriales establecidas para su aplicación.

Los aumentos de sueldos por bienios y quinquenios se aplicarán sobre el sueldo base de la categoría, teniendo en cuenta los años de servicio en la Empresa.

Art. 2.º Los obreros de trabajos manuales ocupados en faenas para las cuales no se haya fijado un salario en normas aprobadas por este Departamento o sus organismos competentes, percibirán como mínimo el señalado para el peonaje no especializado en el artículo 12 del Reglamento ya citado de 11 de noviembre de 1938 y con sujeción a las zonas allí establecidas, si el trabajo se ejecuta en capitales de provincia o núcleos de población considerados como industriales; cuando se realicen en medios rurales, el jornal mínimo se ajustará al que rija con el mismo concepto para los trabajos agrícolas no determinados.

Art. 3.º Esta orden entrará en vigor desde la fecha de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y con carácter retroactivo al de 1.º de diciembre de 1940, para aquellos sueldos no abonados en efectivo en el día de su publicación.

INSTRUCCIONES DICTADAS POR LA DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO DE VALLADOLID PARA LA APLICACION DE ESTAS DISPOSICIONES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

EMPLEADOS DE OFICINA

1.ª Con arreglo al artículo 1.º de la preinserta orden, ésta será aplicable a los empleados de oficina, o administrativos en general, que no estén adscritos a una industria que haya sido reglamentada con posterioridad al primero de febrero de 1938.

2.ª En su consecuencia y estando clasificado Palencia en la zona 4.ª, según el artículo 12 del citado Reglamento, corresponderán al personal de referencia las remuneraciones mínimas siguientes, de conformidad con el artículo 14:

INICIAL.—Jefes de 1.ª: 550, dos bienios de 25 pesetas y cuatro quinquenios de 25 pesetas; total, 700 pesetas.

Jefes de 1.ª: 500, dos bienios de 25 pesetas y cuatro quinquenios de 25 pesetas; total, 650.

Jefes de 2.ª: 450, dos bienios de 25 pesetas y cuatro quinquenios de 25 pesetas; total, 600.

Jefes de 2.ª: 425, dos bienios de 25 pesetas y cuatro quinquenios de 25 pesetas; total, 575.

Oficial de 1.ª: 400, dos bienios de 20 pesetas y cuatro quinquenios de 20 pesetas; total, 520.

Oficial de 1.ª: 375, dos bienios de 20 pesetas, y cuatro quinquenios de 20 pesetas; total, 495.

Oficial de 2.ª: 350, dos bienios de 20 pesetas, y cuatro quinquenios de 20 pesetas; total, 470.

Oficial de 2.ª: 325, dos bienios de 20 pesetas y cuatro quinquenios de 20 pesetas; total, 445.

Oficial de 3.ª 300, dos bienios de 15 pesetas y cuatro quinquenios de 15 pesetas; total, 390.

Oficial de 3.ª: 275, dos bienios de 15 pesetas, y cuatro quinquenios de 15 pesetas; total, 365.

Auxiliares: 250, dos bienios de 10 pesetas, y cuatro quinquenios de 10 pesetas; total, 310.

Idem: 225, dos bienios de 10 pesetas y cuatro quinquenios de 10 pesetas; total, 285.

Los taquimecanógrafos de ambos sexos, estarán asimilados a oficiales de tercera, y los mecanógrafos, también de ambos sexos, a auxiliares y con idénticas retribuciones.

3.ª Las empresas realizarán, dentro del mes actual, la clasificación de su personal de oficinas o administrativo, acoplándose a las categorías que quedan mencionadas, dando cuenta por escrito a la Delegación Sindical local. Los empleados que se consideren mal clasificados, pueden acudir a la Delegación Sindical respectiva, que tratará de llevarles a un acuerdo con la Empresa, y, en caso contrario, remitirá toda la documentación, junto con un informe suyo, a la Delegación Regional de Valladolid, que resolverá.

4.ª Para realizar esta adaptación pueden servirles de norma, las siguientes definiciones:

Jefes de 1.ª: (Gerentes, apoderados, administradores, altos empleados y quienes tengan á sus órdenes varias secciones.)

Jefes de 2.ª (Encargados de Sección o Negociado.)

Oficiales de 1.ª (Redacción de documentos, cajeros con firma o fianza, taquimecanógrafos en idiomas extranjeros, formación de resúmenes del movimiento de contabilidad de la sucursal, agencia o filial de una entidad, gráficos, redacción de correspondencia, ordenación de autorización a fábrica o almacén, de cumplimentación de pedidos.)

Oficiales de 2.ª y 3.ª: (Agentes propaganda, agentes de venta, taquimecanógrafos, cajeros de cobro y pago sin firma ni fianza, facturas, control y cálculo de las mismas, extensión de giros, recibos, etc., registros de vencimiento de facturas, de entrada o salida de géneros, estadística de compras y ventas, nóminas, liquidación de comisiones, confección y liquidación de talones de ferrocarril.)

Auxiliares (Archivo de correspondencia y documentación, composición en máquina de tipo suelto, registro de talones y conocimientos de embarque, encargados de centralillas telefónicas, mecanógrafos al dictado y para copias.)

5.ª Los aumentos por bienios y quinquenios se computarán teniendo en cuenta el tiempo de prestación de servicios en empresas, no en la categoría, sin que pueda en ningún caso el empleado resultar perjudicado económicamente por el ascenso, debiendo acumularse lo correspondiente a bienios y quinquenios, al sueldo mínimo de la categoría superior.

6.ª Las empresas de Palencia (capital) que además del salario hicieran a sus empleados alguna concesión de carácter moral o económico, pueden aplicar como remuneración mínima, el tipo más bajo de los dos fijados a la categoría correspondiente. Las demás abonarán como remuneración mínima de aquél, el tipo más alto de la categoría. En los restantes pueblos podrá pagarse el inferior. Al empleado que lleve 25 años en la empresa se le retribuirá siempre con la remuneración superior.

7.ª Por virtud de este acoplamiento de personal, no podrá realizarse ningún despido ni reducción de plantilla, así como tampoco rebajarse la categoría de ningún empleado.

Se respetarán, en todo caso, los sueldos superiores a los fijados en virtud de esta disposición y que el empleado venga disfrutando en la actualidad.

TRABAJOS MANUALES

8.ª En Palencia (capital), los obreros manuales (peones) que se ocupen en faenas que no estén reglamentadas percibirán un salario mínimo equivalente al que establece para el peonaje no especializado, el artículo 12 del Reglamento ya citado, de 11 de noviembre de 1938, o sea, el de 7,50 pesetas diarias.

En el resto de los pueblos de la provincia, esa clase de peones percibirán un jornal de seis pesetas diarias, que es el equivalente al obrero agrícola de secano.

En las empresas o labores en que vengan abonando a los trabajadores jornales superiores a los indicados, serán respetados éstos.

9.ª Como se dispone en el artículo tercero de la orden inserta, estas disposiciones entrarán en vigor desde el día 23 de diciembre último, que es el siguiente al en que dicha orden se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" y con carácter retroactivo al día primero de dicho mes de diciembre para aquellos sueldos no abonados en efectivo el día de su publicación.

10.ª Todas las dudas que surjan en la aplicación de estas disposiciones serán resueltas por la Delegación Regional de Trabajo de Valladolid.

El delegado regional de trabajo,

TERCER ANIVERSARIO DEL JOVEN

MANUEL JUNCO CALDERON

Congregante de la Inmaculada y San Luis. Cabo del 4.º Batallón de Falange Española Tradicionalista y de las Jon-s de Palencia (Tercio de Requetés Castellano de Mola)

Murió gloriosamente por Dios y por España en el frente el día 17 de Enero de 1938

a los 19 años de edad

D. E. P.

Sus inconsolables padres Eduardo y María de las Mercedes; hermanos Eduardo Ramón, Valentín, Fernando y María de las Mercedes; hermana política, tíos, primos y demás familia,

Al recordar a sus amistades tan sensible pérdida, suplican una oración por el alma del finado, por lo que les vivirán agradecidos.

Todos los señores sacerdotes que el día 17 se dignen aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma del finado, en todas las Iglesias de la capital, recibirán la limosna de costumbre y el agradecimiento de la familia. También será aplicada por el alma del finado la Exposición del Santísimo en la Capilla de las Religiosas Esclavas.

† Las misas gregorianas que se dirán por el eterno descanso del alma de doña Avelina Igle[sias] (q. e. p. d.) darán comienzo de mañana, día 17, a las diez y media de la mañana, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle (altar del Carmen).

AVANTE CENTRO DE NEGOCIOS JURIDICO SOCIAL Y DE GESTION
Director: DIMAS MONGE RUES[...]
Cuenta con personal especializado resuelve rápida e inmediatamente toda clase de asuntos.
TELEFONO, 462. - M. PRAL.

M.C.D.2022

A VIDA EN LA CIUDAD

IETARIO LOCAL

UN NUEVO SANATORIO EN EL MONTE

n la sesión municipal de ayer, aca por su importancia un erdo relativo a la cesión en ncipio de terrenos en el Monte Viejo" de la ciudad, para la strucción de un nuevo edificio cuenta del Patronato Nacional ituberculoso que será destinado Sanatorio. Este establecimiento drá carácter regional y será según stras noticias, uno de los mejo- de España.

on la construcción del nuevo atorio será devuelto al Municipio antiguo edificio de las Colonias olares, hoy destinado a la hospi- zación de enfermos tuberculosos, ue sería dedicado nuevamente a primitivos fines como edificio ergue de Colonias infantiles, a go del "Frente de Juventudes".

e trata como se ve, de un impor- te proyecto que ha sido aceptado satisfacción y agrado por la rporación municipal.

a ingente obra de lucha antitu- culosa que realiza el Estado, ten- en Palencia un magnífico expo- te con la construcción del nuevo ficio que se proyecta.

abido es que el monte "El Viejo" unca mejor llamado "el pulmón la ciudad"—ofrece inmejorables diciones para la instalación de a clase de establecimientos sani- ios, hasta el punto de que han prendido los resultados obtenidos el actual sanatorio provisional.

Está, por tanto, plenamente justi- do el emplazamiento de ese nue- Preventorio del Patronato Na- nal Antituberculoso que se pro- cta construir con carácter regional esta magnífica finca del común e es nuestro monte "El Viejo".

Celebraremos, como palentinos, e la obra se convierta en una rea- ad, pues con ello se habrá con- buido patrióticamente a la gran ra nacional de "lucha contra la te blanca", que es una de las más gentes y transcendentales tareas metidas por el nuevo Estado.

ENSEÑANZA

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha se reciben en esta Sección los siguientes telegramas:

"Director general primera Enseñanza a jefe Sección Administrativa primera Enseñanza.—Palencia.

Por Orden del Sr. Ministro comunícole que personal Magisterio no está comprendido en la Orden veinte diciembre del cuarenta, inserta "Boletín Oficial" cinco enero, referente a Servicio Social de la mujer, que deberá cumplirlo de acuerdo con las normas establecidas por dicho Servicio.—Hágalo público para conocimiento interesadas".

"Ministerio Educación Nacional.—Subsecretaría a jefe Sección Administrativa primera Enseñanza.—Palencia:

De Orden Sr. Ministro el documento exigido en la de veinte de diciembre último, sobre Servicio Social de la mujer, podrá ser sustituído por el que acredite tenerlo solicitado o hallarse cumpliéndolo.—Salúdole".

Palencia, 16 de enero de 1941.

El jefe de la Sección, **Eladio Maté**.

HERNIADOS

No ofrecemos imposibles. Sus hernias DESAPARECERAN con el método científico alemán IHOA. Vence donde todos han fracasado. Nuestro lema: «Hechos y no palabras».

MUTILADOS

Brazos y piernas artificiales, articulados, alemanes, invento de la actual guerra; aparatos correctores, corses, fajas para estómago y vientre caído, etc. Visite usted sin compromiso alguno a nuestro delegado especialista en:

PALENCIA, viernes 17 enero, de nueve a una, HOTEL CONTINENTAL.

EL BARCO DE VALDEORRAS, sábado 18 enero, de nueve a una, HOTEL QUIROS.

SARRIA, domingo 19 enero, de ocho a una, HOTEL ROMA.

Industria ortopédica Hispano-Alemana

Pignatelli 3, ZARAGOZA. Teléfono 3795.

Director-constructor alemán

D. JUAN HOLLEDERER

SUCESOS LOCALES

ACCIDENTE DESGRACIADO.— Al intentar cruzar de un andén a otro sobre las vías de la Estación del Norte, en el momento en que entraba el tren ómnibus de León, fué alcanzado por la máquina, el vecino de San Quirce Justiniano Gutiérrez Barrio, de treinta y nueve años, que se disponía a viajar por la línea de Santander.

Varios empleados del ferrocarril, le prestaron inmediato auxilio, y acompañado de una pareja de guardias de la Policía Armada, se le condujo a la Casa de Socorro.

Los facultativos de servicio le apreciaron extensas heridas contusas en las regiones frontal y malar izquierda; erosiones en el labio superior y fractura de la clavícula derecha.

COMISARIA.—Por los vecinos de la casa número 124, en que se halla domiciliado, ha sido denunciado como blasfemo y escandaloso, José Sarmiento Olivares, de cincuenta y nueve años, individuo que ha sido puesto a la disposición del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

—Por los agentes de la Policía, ha sido detenida en nuestra capital, como indocumentada, la joven de veintidós años Asunción Núñez Vicente, natural de Zamora, a la que se encontró cierta cantidad de dinero, cuya procedencia no ha justificado debidamente.

—En esta Comisaría, se presentó el vecino de la capital Pedro López Amor, de setenta años, ferroviario jubilado, haciendo entrega de una cartera conteniendo 38 pesetas, y que se había encontrado en la vía pública. La cartera fué después entregada a Filomena Alvaro, que acreditó ser la dueña. Elogiamos este rasgo de honradez.

TINTA MARI-ELE

Para "ESTILOGRAFICAS"

LETRAS DE LUTO

Se cumple el primer aniversario de don Salustiano Sanmamés Tomé, caballeroso señor y padre de nuestro estimado amigo el industrial de esta plaza don Mariano. Tanto a éste como a la esposa del finado doña Victoria Escobar y demás familia, renovamos nuestro pésame.

—También se cumple el aniversario de don Epifanio Gutiérrez Barrio, persona muy querida en Paredes de Nava. A su viuda doña Lucila León Fernández, hija Marcela y demás apreciable familia, reiteramos nuestro sentimiento.

—Se cumple el tercer aniversario del culto y distinguido joven don Manuel Junco Calderón, que dió su vida por Dios y por España en las filas del heroico Tercio de Requetés Castellano de Mola y en los campos de Teruel.

Al evocar la triste fecha, reiteramos a sus padres y queridos amigos don Eduardo y doña María de las Mercedes, hermanos y familia, nuestro más sentido pésame.

GOBIERNO CIVIL

La campaña de vacunación deberá quedar ultimada en toda la provincia dentro del mes actual

Una circular sobre la colocación de carteles toponímicos en los pueblos

SANIDAD. Circular sobre viruela y vacunación antivariólica.—Sigue sin desaparecer la viruela en Palencia y este foco epidémico de la capital ha dado ya lugar a la aparición de algunos casos de esta enfermedad en diversos pueblos de la provincia, siendo esto debido a que se han desobedecido las órdenes dadas a los alcaldes para que obligasen a vacunar a todos los individuos que no lo hubiesen hecho, con resultado positivo, en los últimos cuatro años.

Y es el caso, que no hay ninguna enfermedad epidémica tan fácil de evitar como la viruela, ya que la vacunación positiva, hecha en fecha reciente, evita con seguridad su aparición, por lo cual, para acabar definitivamente con esta grave, repugnante, antiestética y afrentosa enfermedad, no hacen falta más que autoridades que, en todos los Municipios, impongan la vacunación a todo el mundo.

Por lo expuesto, me dirijo por última vez a todos los alcaldes de la provincia, apremiándoles para que cumplan rigurosamente mi circular inserta en el "B. O." de la provincia de 18 de diciembre último (número 152), conminando con severas sanciones a los que no lo hagan.

Se recuerda que, todos aquellos sujetos que no prueben categóricamente estar "vacunados con resultado positivo", desde el año 1937, tendrán que vacunarse ahora y, si no les prende, se les vacunará otra vez.

No se exceptuará a nadie por razón de su edad, y los niños que estén en el tercer mes de su vida, deberán vacunarse ya.

Esta campaña de vacunación deberá quedar ultimada dentro del mes actual.

Los alcaldes impondrán multas hasta de 50 pesetas a cada persona que se resista a vacunarse y las familias a que pertenezcan serán privadas de participar en los racionamientos de artículos alimenticios, procediéndose como se indica en la circular antes señalada. Pero de todas formas, además de las sanciones indicadas, se obligará a someterse a la vacunación a los que no se presten a ello, utilizándose, en caso necesario, el auxilio de la Guardia civil.

Los que se insolenten contra la autoridad, serán encarcelados, aparte de las demás correcciones.

Mientras dure esta campaña de vacunación antivariólica, los médicos titulares, al enviar la estadística sanitaria semanal a la Jefatura provincial de Sanidad, harán constar el número de vacunaciones antivariólicas practicadas y el tanto por ciento de resultados positivos, según los vayan comprobando.

Si después de terminar el mes actual, apareciesen nuevos casos de viruela, impondré fuertes sanciones a los alcaldes de los respectivos Municipios y a los demás responsables de que los atacados de viruela no estuviesen vacunados las veces necesarias para estar inmunizados contra ella.

Palencia 15 de enero de 1941.—El Gobernador civil, JOSE MARIA SENTIS SIMEON.

TOPONIMIA. Circular.—Siendo necesario el conocimiento del nombre de los pueblos, tanto para necesidades del transporte por carretera como para el turismo, y faltándoles a la mayor parte de los de esta provincia los carteles indicadores a la entrada y a la salida de los mismos, o hallándose en pésimas condiciones los pocos que se conservan, por la presente ordeno a todos los alcaldes:

Primero: Que durante lo que resta de este mes de enero y todo el próximo de febrero, procedan a la confección y colocación en la entrada y salida de sus respectivas localidades, de los carteles indicadores del nombre de las mismas.

Segundo: En los carteles, colocados sobre pequeños postes a la derecha de la carretera en el sentido de la marcha, constará:

a) El nombre de la localidad.

b) La distancia en kilómetros al pueblo siguiente en la carretera.

Tercero: Para que dichos rótulos tengan un carácter uniforme, se fijan las siguientes características:

a) Los apoyos tendrán una altura de 1,80 metros a partir del suelo hasta el borde inferior del cartel indicador de la localidad.

b) Las dimensiones de los letreros propiamentos dichos serán de ochenta centímetros de altura por un metro de longitud, pudiendo variar ésta, según la del nombre del pueblo.

c) El fondo será azul y las letras de tipo recto serán blancas y tendrán una altura de 0,23 metros.

d) La indicación del pueblo siguiente se inscribirá inmediatamente debajo del nombre de la localidad, con letras de igual color y tipo, cuya altura será de diez centímetros. Idénticamente se inscribirá la distancia kilométrica a dicho pueblo.

e) En el caso de que el nombre de la localidad sea compuesto, se usará el tipo de letra de veintitrés centímetros para la parte característica del nombre, y el de diez centímetros para el resto.

f) Para más fácil interpretación de esta orden en el "B. O." del día 17, se inserta un modelo de estos carteles.

4.º En las poblaciones cabezas de partido, cinco centímetros debajo del cartel cuyas características se ha descrito anteriormente, se colocará otro de 30 centimetros de alto por 70 de largo con la fórmula A PALENCIA... (el número de kilómetros, utilizándose para el nombre de la capital el tipo de letras de 23 centímetros y para el número de kilómetros el de 10 centímetros.) Se indicará siempre el número de kilómetros correspondientes a la distancia más corta, cuando existan varias carreteras que conducen a la capital.

5.º Todos los alcaldes darán cuenta a este Gobierno Civil, a medida que quede cumplimentada esta orden en sus respectivos Municipios, exhortándoles a que pongan el máximo celo y cuidado en ponerla en práctica, solicitando el asesoramiento de los señores secretario, cura, maestro, etcétera, caso de que se les ofrezca alguna duda sobre su cumplimiento.

Palencia, 15 de enero de 1941.

El gobernador civil.

José María Sentís Simeón

NOMBRAMIENTO DE ALCALDE.—Por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha sido nombrado alcalde presidente del Ayuntamiento de Cordovilla la Real, el vecino de dicha localidad don Mariano Sendino Bustos.

CIRCULACION SUSPENDIDA.—El alcalde de Astudillo participa por telégrafo al Gobierno civil de la provincia que, por efecto del temporal de nieves se ha visto obligado a suspender su circulación el coche de línea que hace el servicio de viajeros entre Lantadilla y la capital.

SANCIONES.—Por el excelentísimo señor gobernador civil han sido sancionadas en el día de hoy 46 personas de diferentes pueblos de esta provincia, por viajar desprovistas del correspondiente "Salvoconducto".

TITULO. — En la Secretaría del Gobierno Civil de la provincia se ha recibido el título de licenciado en Farmacia, expedido por la Universidad de Madrid, a nombre de don Eugenio Burgos Cortés, natural de Villovieco.

El interesado puede recoger el referido documento en la citada dependencia oficial.

¡HERNIADOS!

ATENCION

El conocido ortopédico **Sr. Torrent** estará en Palencia a fin de atender a los herniados clientes suyos que hallaron con sus famosos aparatos la salud y el bienestar que apetecían, así como también los herniados todos en general que quieran terminar en el acto con sus peligros, molestias y sufrimientos, deben visitar a dicho **especialista para convencerse de que sus** últimas creaciones, cada día superadas, son lo más perfecto y preciso que existe y se conoce para combatir con éxito seguro y rápido y sin la más pequeña molestia, toda clase de hernias por graves y voluminosas que sean, con la inmensa ventaja de no llevar trabas, tirantes, pesos ni bulto de ninguna clase y adaptados como un guante. En bien de vuestra salud no dejéis de visitar al especialista **TORRENT**, que estará en **PALENCIA** y en el **HOTEL CENTRAL**, únicamente el próximo lunes, día 20 de enero. **NOTAS:** en **VALLADOLID**, el día 18, en el **HOTEL IMPERIAL**; en **SALAMANCA**, el día 19, en el **HOTEL UNIVERSAL**, y en **SANTANDER**, el día 21, en el **HOTEL IGNACIA**.

Despacho en Barcelona: **Unión, 13, Casa Torrent. Teléfono 24507.**

EL NORTE

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Fundada en 1840

Delegación para VALLADOLID y PALENCIA **Calle de Zúñiga 11 VALLADOLID**

INCENDIOS ROBOS ACCIDENTES AUTOS CARROS CRISTALES

Necesitamos Agentes en plazas cabeza de partido judicial

«Publix»

ANUNCIOS POR PALABRAS

... sras, **2 pesetas.** Cada palabra más, 0'10.

VENDO dos mulas, media edad, buena alzada, y 10.000 kilos de alfalfa henificada, en bloques. Compro serret seminueva o carro con muelles. Informará: Lucidio Blanco, en Capillas (Palencia).

SE NECESITA pastor que sepa bien su obligación. Para tratar, con Gregorio Sanz, en Dueñas.

VAQUEROS: Hoy día 15 desembarco un vagón de novillas recién paridas. Se cambian por vacas de desecho. Para tratar: Rizarzuela, 15. Manuel Estrada.

CAMA matrimonio (de madera) y mesilla, nuevas, y gramola con discos, se venden. Colón, 30, 1.º, derecha.

CARNICERIA viuda de González, compra paja de trigo y de legumbre.

ATENCION. A los constructores de obras: tubos "Caolita" de varias dimensiones; sustituye a la Uralita. Almacén de piensos. General Goded. Daniel Llamas, junto a Obras Públicas.

SE VENDEN 100 ovejas: 70 emparejadas, juntas o en lotes. Crescente Vázquez. Frómista.

SE VENDE la casa número 3 de la calle de Colón de esta ciudad. Informará el procurador don Fausto Celada Arce, Palencia.

BOTELLAS vacías. Se compran tipo bordalesa 3/4 litro, de vino. Almacén de vinos Lera y González. Av. Casado Alisal, 43.

SE VENDE puerta vidriera y de una hoja. Para tratar, en Villa Concha.

SE VENDE yegua de seis años, preñada, al contrario, alzada siete cuartas y ocho dedos. Agustín García, de Páramo de Boedo.

SE VENDEN dos camas y mesillas, un armario de cocina y varios objetos más. Informes: General Mola, 113, 1.º Palencia.

OCASION. Se vende una mula cerril; edad, tres años en marzo; alzada, de seis a siete dedos sobre la cuerda; buenas formas. En Meneses, Domiciano Martín.

VENDO mula de diez años, seis dedos; macho seis años, seis dedos, toda prueba. Paredes de Nava, Mariano Cardeñoso.

FUNCIONARIO público desea pensión casa confortable. Informes, en esta Administración.

GALLINAS ponedoras, jóvenes, las vende Albino R. Alonso, Mayor, 79. Papelería.

SE VENDEN puertas y ventanas de derribo. Informes: Mayor Pral., 213, 2.º Sr. Pastor.

COMPRO serret seminueva, cerrada, cuatro asientos, bien guarnecida, con arreos. Informes, Nestor Esteban. Torquemada.

SE VENDE camioneta "Ford", ocho HP., seminueva, Hermenegildo González. Saldaña.

SE VENDE un cerdo berrón, clase selecta, de ocho meses. Quintanilla de Onsoña, Daniel Cófreces.

VENDESE vaca holandesa superior, abocada a parir. Jesús Pérez, Carrión de los Condes.

SE NECESITA pastor, en Boada de Campos. Próculo Castañeda.

SE VENDE camioneta seminueva, "Ford", V. 8,25 H. P. Para tratar, Hermenegildo González y Fortunato Rodriguez, en Saldaña.

SE VENDE caballo de tres años, 4 dedos sobre la marca, media raza, bonito ejemplar. Para verle y tratar, en Saldaña, con Julián Torres.

SE VENDEN dos casas en Saldaña. Informes, Viuda de Braulio Gómez. Saldaña.

VACA recién parida, del tercer parto, da cuarenta cuartillos de leche. Para tratar, con Aidano Dueñas, en Magaz.

SE VENDEN 2.000 arrobas paja de trigo. Abrahán Martín. Fuentes de Nava.

VENDO, par mulas, media edad, tres dedos; par machos, cinco y tres años, seis y cuatro dedos, toda prueba, de Testamentaría. Vicente Martín, Villaprovedo.

VENDO vaca ratina, recién parida. Juan M. Velasco, en Villaturde.

CALLOS, durezas, desaparecen usando "Callicida Pascual". Venta Farmacias. Depósito, Farmacia Fuentes.

¡OCASION UNICA! Gramófono maleta, diez discos y agujas, regalo por 150 pesetas. Lote 25 discos variados, 80 pesetas. Envíos a provincias rapidísimos. Pedidos a Mario Guzmán. Príncipe, 14, principal. Madrid.

SE VENDE partida chopos maderables diferentes clases. Para tratar, con Lucilo Sendino, Cordovilla la Real.

LABRADORES: Tengo a la venta un lote de mulas superiores, de todas las tallas y edades. En Paredes de Nava, cuadras de José González.

SE VENDEN 100 ovejas de distintos partos, 90 paridas, 60 emparejadas, 30 ortuñas y 10 cancinas. Para tratar, con Julián Infante, en Paredes de Nava.

MATRIMONIO solo alquila habitación con derecho a cocina. Colón, 39, bajo, derecha.

SE VENDE macho, tres dedos; mula de siete dedos, de media edad, en Paredes de Nava. Victorio Asenjo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAPROVEDO.—Anuncio.—Se halla vacante interinamente la plaza de secretario municipal de este Ayuntamiento con la dotación anual de dos mil pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Alcaldía, en el plazo de quince días.—Villaprovedo, 12 de enero de 1941.—El alcalde, **Laurentino Oliva.**

SE VENDE radio "Philisps", seminuevo, seis lámparas, "La llave del mundo" y gramola con 25 discos. Villalumbroso. Onésimo Díez.

SE VENDE potro y macho de dos años y tres cabras al parir. Fuentes de Nava. Eusebio Matía.

VENDO yegua, seis años, alzada ocho cuartas. Santervás de la Vega. Dalmacio Fernández.

CERDO de 10 a 12 arrobas, se compra. Ofertas, a esta Administración.

LOS DEPORTES

"La Real Sociedad" de San Sebastián y el "Deportivo Palencia," de acuerdo

"Si el tiempo lo permite" nuestro equipo se desplazará a la capital donostiarra el día 20

«Si el tiempo lo permite», nuestro equipo se desplazará a la capital donostiarra el día 20.

Anoche hubo buenas noticias en la Directiva del Club Deportivo Palencia.

La «Real Sociedad», de San Sebastián, aceptaba las condiciones que se le señalaron desde nuestra capital.

En su consecuencia, el día 20 del actual, nuestro equipo jugará un partido amistoso en la capital donostiarra.

Esto, claro está, «si el tiempo lo permite».

Porque desde dicha capital comunicaron que el campo estaba aún lleno de nieve.

Sin embargo, en los días que faltan para el encuentro, es muy posible que quede en buenas condiciones de poder celebrar este encuentro.

Máxime cuando estos temporales son bien raros en aquellas latitudes.

Esperemos, pues, una confirmación de si quiere aparecer el sol y «templar» los ánimos.

Los periódicos donostiarras ya anuncian la próxima visita del «C. D. Palencia» a aquella capital.

Y, mientras tanto, observan los movimientos del barómetro, por si el tiempo quiere ceder.

Por fortuna, se ha iniciado una subida continua que parece hacer prever una mejoría notable en el tiempo, y si se confirmase esta impresión, nuestros muchachos saldrían para San Sebastián a jugar tan interesante encuentro.

Y, hablando un poco «de casa», el Estadio de José Antonio está el pobrecito «helado de frío».

Y con nieve.

Ello quiere decir que, aunque no hubiera salido nuestro equipo a jugar fuera, tampoco se hubiera podido dar partido el día 19 en nuestra capital, como se había proyectado.

Pero, como siempre que llueve, escampa, al decir de la frase corriente, en esta ocasión también escampará, y volveremos a presenciar los magníficos partidos que la Directiva tiene ya apalabrados.—**Perico D. PORTES.**

M.C.D.2022

Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes

Se declara libre la circulación y venta de chocolates elaborados

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de esta fecha queda en libertad de circulación y venta toda clase de chocolates elaborados, no precisándose, por tanto, guía de circulación ni conocimiento y quedando este artículo fuera de todo racionamento.

2.º Se declara obligatorio para los fabricantes el libro de fabricación, según modelo aprobado y sellado por esta Comisaría General. En dicho libro se dará entrada a las cantidades de cacao, azúcar y harina recibidas por el fabricante en las casillas de «Cupos de primeras materias recibidas», sentando, asimismo, en la casilla de «Fabricación» el total de kilos de chocolate familiar fabricado y en las casillas de «Distribución» las salidas de las partidas de chocolate fabricado, con expresión de la fecha, nombre del cliente, plaza y kilos. El libro de fabricación será entregado a cada fabricante por la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate.

3.º A los efectos de estadística, los fabricantes deberán remitir mensualmente, y cerrada el día 31, declaración por duplicado, que sea un exacto reflejo de la distribución de chocolate familiar fabricado, según testimonio de su libro de fabricación. De esta declaración enviará un ejemplar a la Comisaría General, dentro de los tres primeros días del mes siguiente al de la fecha, quedando la copia en esta Delegación para su archivo e inspecciones que crea oportunas.

4.º Los cupos de cacao, serán distribuídos por el Comité Sindical del Cacao, que recibirá instrucciones de la Comisión para el reparto de dichos cupos, formada por el Excmó. Sr. ministro de Industria y Comercio, a la cual deberán dirigirse todas las reclamaciones o aclaraciones que los fabricantes crean pertinente. A la vista de dichos cupos, esta Comisión General ordenará la distribución de los correspondientes de azúcar y harina.

5.º Todos los fabricantes de chocolate, vienen obligados a destinar el 65 por 100 del cupo de cacao que reciban, y la parte correspondiente de los de harina y azúcar, a la fabricación de chocolate familiar, con arreglo a la siguiente fórmula:

Cacao tostado y limpio de cascarilla, 28 por 100.

Harina de trigo y arroz, 14 por 100.

Azúcar, 58 por 100.

6.º Los fabricantes que se dediquen desde antes del 18 de julio de 1936 a la fabricación exclusiva de bombones finos, quedarán excluídos de elaborar chocolate familiar, debiendo justificar ante esta Comisaría General dichos extremos, a fin de concederles la oportuna autorización, para lo cual tendrán que presentar los siguientes documentos:

a) Informe de la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate.

b) Certificado de la Delegación de Industria correspondiente, en el que se hará constar de una manera clara, que el fabricante se ha dedicado solamente a la fabricación de bombones y no chocolate en pastillas, no disponiendo de la maquinaria ni elementos precisos para esta última fabricación.

Se entiende, que los fabricantes de bombones acogidos a este apartado, de ningún modo fabricarán chocolate en tabletas de ninguna clase, sino solo y exclusivamente bombonería.

7.º El precio de venta del chocolate familiar, será de cinco pesetas kilo, del fabricante al detallista, mercancía puesta sobre vagón punto destino, siendo el de venta al público el de 5'50 pesetas por la misma unidad.

Los impuestos de timbre y Arbitrios municipales, si los hubiere, serán carga del público.

8.º Los fabricantes podrán elaborar el chocolate en pastillas de cualquier precio y tamaño, de acuerdo con las costumbres locales, no sobrepasando su precio, bajo ningún concepto, del correspondiente en relación con el del kilo, viniendo obligados a estampar en las envolturas de los paquetes, además de su nombre o marca comercial, los porcentajes de materias primas, su peso y precio de venta al público.

Declaración de productores de legumbres

Un detenido examen de los Censos de Racionamiento recibidos en estos Servicios Provinciales procedentes de los pueblos, acusan un tan descarado falseamiento de la verdad en lo que se refiere a la declaración del número de productores de legumbres de grano seco con existencias para su consumo y el de sus familiares, que no puede pasar desapercibido para quien tiene en estos momentos la responsabilidad del abastecimiento y aspira a realizar éste, con las máximas garantías de justicia y generalidad.

En su virtud, y decidido a que la medida dirigida a conocer aquellas circunstancias, facilite la información verdad, a los efectos de lograr un racionamiento perfecto dentro de las disponibilidades con que se cuenta y evitar que se arrebaten a las clases necesitadas los medios más elementales para su sostenimiento, dispongo lo siguiente:

1.º Por los alcaldes se hará público para general conocimiento, que en un plazo de tres días, todos los consumidores, «no productores de legumbres» del término municipal, deberán consignar en la Secretaría esta circunstancia.

2.º Con los nombres de todos los vecinos no productores de indicado artículo, la alcaldía formará una relación que remitirá a estos Servicios Provinciales dentro de los tres días siguientes y de cuya veracidad responderán los señores alcaldes personalmente.

Se advierte a todos, que si ha habido transigencia con las declaraciones consignadas en los Censos últimamente remitidos, no sucederá así con los que habrán de formularse nuevamente por virtud de esta orden ya que seré inexorable con los que falseen la verdad, imponiéndoles fuertes sanciones, no quedando al margen de la responsabilidad las autoridades locales que, con su falta de celo y colaboración contribuyan a desnaturalizar el propósito que se persigue con esta medida.

Despacho de carne de cerdo

La venta al público de carne de cerdo en esta provincia, ha de hacerse exclusivamente los jueves contra el cupón correspondiente.

Si de dicha clase de carne no hubiera cantidad suficiente para el abastecimiento racionado, se completará el cupo en la cuantía necesaria con otras clases de carne.

Precio de los artículos

Se recuerda a todos los alcaldes la prohibición más absoluta de recargar por ningún concepto el precio fijado para la venta de las mercancías que se les entrega para el abastecimiento, ya que en los precios de tasa oficial está previsto el beneficio comercial y el importe de los transportes, siendo obligación de los comerciantes encargados de la distribución de los mismos al público el proveer lo necesario a su transporte desde almacén. La infracción de esta materia se considerará grave a los efectos de sanción.

Aviso a los panaderos y detallistas de ultramarinos de la capital

Se advierte a dichos comerciantes, que durante los días 16, 17 y 18 del presente mes, desde las 16 a las 20 horas, deberán presentar en esta Delegación (Negociado de Estadística), la copia del "Padrón de clientes" de sus establecimientos respectivos, deducida del Registro de las nuevas cartillas de racionamiento. La confección de indicado documento será hecha con la mayor escrupulosidad, sin omitir dato alguno en el mismo.

Serán sancionados los que por su falta de celo en dicha confección dificulten la buena marcha de los servicios encomendados a esta Delegación.

Normas para la industrialización de carnes y venta de despojos

Como continuación a las circulares de esta Delegación números 4 y 5 de fecha 8 y 10 del corriente mes, dando normas para el abastecimiento de carnes y de acuerdo con lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se dispone lo siguiente:

Primero. — Los precios de venta al público de los despojos comestibles de ganado vacuno mayor y menor, durante los meses de invierno y verano, serán los siguientes:

MESES DE INVIERNO QUE COMPRENDEN DESDE PRIMERO DE OCTUBRE A 31 DE JUNIO

Asadura (de todo), 6 pesetas; hígado, 8; corazón, 7; pulmón, 4; carne de despojo, 3; lengua, 8; sesos, 5; callos, 5,50; patas, 5,50; sangre, 3; desperdicios de hueso, 0,10.

MESES DE VERANO QUE COMPRENDEN DESDE PRIMERO DE JUNIO A 30 DE SEPTIEMBRE

Asadura, 4,50 pesetas kilo; hígado, 6; corazón, 5,25; pulmón, 3; carne de despojo, 3; lengua, 6; sesos, 3,75 unidad; callos, 4,20 kilo; patas, 4,20; sangre, 2,25; desperdicios de hueso, 0,10.

Los arbitrios municipales serán a cargo del público.

Segundo. — En los establecimientos para la venta de despojos será obligatoria la fijación en el sitio más visible del **correspondiente cartel de precios**, según modelos (anexos 1 y 2), firmados por el alcalde delegado local de Abastecimientos y visado por mi autoridad.

Tercero. — La valoración fijada en matadero de 0,30 y 0,25 pesetas kilo canal para los despojos industriales de vacuno mayor y menor respectivamente que se fijan en el artículo séptimo de la Circular de esta Delegación núm. 6 de 13 del corriente, está representada por los productos y precios máximos que a continuación se indican:

VACUNO MAYOR

Sebo de mondonguería, 2,25 pesetas kilo; tripa roscal, 2,25; cordilla o tripa de buey, 21 pesetas unidad; pezuñas, 0,80; astas, 5; colas, 0,40, molleja, 0,75.

VACUNO MENOR

Sebo de mondonguería, 2,25 ptas. kilo; tripa roscal, 2,25; cordilla o tripa de buey, 14 unidad; pezuñas, 0,80 kilo; astas, 5; colas, 0,40 unidad; molleja, 0,75 unidad.

Cuarto. — Queda subsistente la tarifa de precios para los cueros de ganado vacuno mayor y menor, establecida por el Ministerio de Industria y Comercio y que son los siguientes:

Cueros hasta 8 kilos de peso, 3 pesetas kilo fresco; ídem de ocho y medio a 18, 2,50; ídem de 18 a 30, 2,07; ídem de 30 a 40, 1,76; ídem de 40 y medio en adelante, 1,65.

Quinto. — Fijados en circular de esta Delegación, núm. 4 de 8 de los corrientes, los precios aprobados por el Ministerio de Agricultura para la venta en fábrica de los productos industrializados de cerdo, se obtendrán los precios de venta al público, incrementando aquellos en las siguientes partidas:

a) Margen comercial del 7 por ciento para el almacenista sobre el valor de los productos en fábrica.

b) Margen comercial para el detallista que se fija en el 15 por ciento del valor de los productos en el almacén del mayorista.

c) Gastos de transporte desde fábrica a centro de consumo, que en ningún caso podrán exceder a los fijados en las tarifas ferroviarias de uso corriente en pequeña y gran velocidad.

d) Arbitrios e impuestos municipales oficialmente establecidos en la provincia.

e) El valor de los envases ya fijado en la circular de esta Delegación número 4, de fecha 8 del corriente, solamente en aquellos casos en que la venta se efectúe en peso bruto por neto.

Sexto. — Los fabricantes quedan obligados a llevar tanto los libros de registro de ganados, en los que consignarán el número de reses o canales de cerda que entren en fábrica para su industrialización, cuanto los libros de producción, en los que sentarán el número de kilos de tocino y manteca que corresponda a cada res con arreglo al cupo señalado.

Séptimo. — Todos los productos industrializados, con la sola excepción del tocino y manteca, podrán movilizarse libremente exigiéndose únicamente, que las expediciones vayan acompañadas de la correspondiente guía sanitaria.

Octavo. — El tocino y manteca en pella y fundida, que se obtenga como sobrante de la producción de jamones y paletillas y de la industrialización de embutidos, quedará a disposición de la Comisaría General de Abatsecimientos y Transportes.

Noveno. — Para la movilización de los productos indicados en el artículo anterior, será necesaria la oportuna orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sin cuyo requisito no permitirán los fabricantes la salida de dichos productos de dicho almacén.

Décimo. — La circulación de tocino y manteca en pella y fundida precisará, además de la orden de Comisaría General, la correspondiente guía sanitaria y de circulación con arreglo al modelo núm. 3.

Décimo primero. — Los días 15 y 30 de cada mes, presentarán los fabricantes, triplicadas declaraciones juradas de existencias de tocino y manteca, a los alcaldes delegados locales de Abastecimientos o a esta Delegación Provincial de Abastecimientos, según esté situada la industria en pueblo o la capital, según modelo (anexo núm. 3).

Los alcaldes delegados locales de Abastecimientos sellarán un ejemplar, que será entregado al interesado, cursando los otros dos restantes a esta Delegación Provincial, para su remisión a la Comisaría General.

Décimo segundo. — Con el fin de que no se destine el tocino y manteca a otras atenciones que las fijadas en el artículado de esta Orden y al objeto de que pueda contarse con las mayores cantidades posibles para las necesidades que por la Comisaría se señalen, queda terminantemente prohibida la preparación de tocino en cualquiera de sus variedades comerciales que no sea la salazón.

Décimo tercero. — Asimismo, y a los efectos antes indicados, los fabricantes chacineros deberán dejar a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por cada res de cerda que industrialicen, sea cualquiera el peso canal que arroje, las cantidades mínimas que a continuación se indican de los productos que se señalan:

Tocino. — 20 kilos por cada res de cerda que industrialicen.

Manteca. — 4 kilos.

Décimo cuarto. — Se autoriza en toda España la fabricación de embutidos con mezcla de vacuno en la proporción máxima de un 15 por ciento de esta última clase de carnes.

Décimo quinto. — Los señores alcaldes, comandantes de los puestos de la Guardia Civil y agentes a mis órdenes, vigilarán el exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular, poniendo en mi conocimento cualquiera infracción cometida.

Décimo sexto. — Quedan derogadas cuantas disposiciones emanadas de esta Delegación se opongan a lo dispuesto en la presente circular. — Palencia, 16 de enero de 1941. — El gobernador civil, JOSE MARIA SENTIS SIMEON.

De ayer a hoy

Resumen informativo de notici

NACIONAL

—Tarragona ha celebrado con brillantez el segundo aniversario de su liberación. El capitán general de la Cuarta Región presidió un Te-Deum y misa por los caídos y ofrendó una corona a los héroes de la Cruzada.

—El ministro de Asuntos Exteriores regresó ayer tarde a Madrid procedente de Zaragoza.

—Continuaron las deliberaciones del V. Congreso de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las Jons. en Barcelona, disertando entre otros el delegado nacional de Sindicatos y miembro de la Junta Política, Salvador Merino.

—La temperatura mínima en España se señala en Soria, con ocho grados bajo cero. Han aumentado los vientos en todas las regiones y han disminuído las precipitaciones, a excepción de en Cantabria y Galicia.

LOCAL

—Los exámenes del Plan de estudios de 1903, en el Instituto de Enseñanza media de nuestra capital, se anuncia por este Centro que se celebrarán el día 18 del actual, a las once de la mañana.

—Hoy se celebrará la fiesta de San Antón en la iglesia parroquial de San Miguel. Como en años anteriores, se repartirán los clásicos panecillos.

—Se anuncia que se han instalado definitivamente las oficinas de exacción del "Plato Unico", en el edificio de la Delegación de Hacienda, piso 1.º. La venta de tickets se efectuará de diez a doce de la mañana, siendo esas mismas horas las que se destinarán a despachar con el público.

INTERNACIO

—A pesar del tiempo desfavor las escuadrillas alemanas ataca oleadas sucesivas los objetivos m res de una ciudad de Inglaterra tral. Otras escuadrillas menos im tantes bombardearon Londres. La tación de Dover fué alcanzada de no y repetidamente.

—Las fuerzas aéreas británi arrojaron cierto número de bo explosivas e incendiarias en el N de Alemania, produciendo vario cendios en casas de vecindad en helmshaven.

—El "Voelkischer Beobachter referirse al por qué no fué inva Inglaterra después de la retirad Dunquerque, dice que la respues esta cuestión será dada por los manes en el momento oportuno. que la invasión no haya sido au vada a cabo, la posicóin estratégi Inglaterra no sólo no ha mejorad no que es ahora mucho peor que tes.

—El ministro de Hacienda n americano, hablando sobre el Roosevelt, hizo constar que el pr to de ley para la ayuda a Ingla permitirá al presidente ceder a país la totalidad del Ejército y la ta de los Estados Unidos, sin n dad de que el Congreso tuviera aprobar el más pequeño crédito

—En el frente griego fueron r zados por los italianos algunos p tos aislados del enemigo.

—Aún no se señala solución a en la crisis política planteada Argentina. Se dice que el Gobier rigirá al Congreso un mensaje p do que renuncie a los debates, damentándose en que es tiemp de aprobar el presupuesto y pon medio eficaz a la crisis econó Mientras tanto el ministro de Ha da insiste en su dimisión.

—El mariscal Petain, en una viu concedida a un periodista, h cho que Francia colaborará en organización del Gobierno de nación, con la esperanza de con una paz justa.

—Se ha vendido una carta au fa de Cristóbal Colón en Nueva en 1.500 dólares. Esta carta fué ta en 1492.

—Se han sabido algunos detall atentado preparado hace días c el Rey Faruk, en Egipto. Ciertas fidencias dadas a conocer en un trevista con el monarca, dieron l ve de la conspiración.

Varios oficiales ingleses fuero pulsados de Egipto.

EL MEJOR PIMENTON
para matanzas
Casa Román Arribas

EL TIEMPO QUE HACE

TEMPERATURAS.-Máxima de ayer, 1,8. Mínima de hoy bajo cero, 3,6.

DIRECCION DEL VIENTO.—A las 18 de ayer, calma. A las 8 de hoy, O. Terreno con nieve, helado.

LA BOLSA

IMPRESIO DEL D

En la sesión de ayer mejoraron diversas cédu

MADRID, 17.—La Bolsa acusa firmeza en el día de hoy. En el sector de Fondos Públicos, diversas cédulas mejoran. Entre ellas destacan las de 5 por ciento del Hipotecario con un entero más, y las del 6 por ciento con tres cuartillos.

En el sector de dividendo, el Banco Español de Crédito se hace a 348 con cuatro puntos más. El Banco de España, opera a 376 contra 382, y el Hipotecario, a 202 contra 204. El grupo de electricidad, estuvo bien. Alberches y Mengemor subiero entero haciéndose a 85 y 216 pectivamente, e Hidroeléctrica pañola, se cotizó a 252 contra Y la Cooperativa Electra, cambios.

BOLSA DE BARCELONA

BARCELONA, 17.—La sesió Bolsa ha tenido la misma fi que en días anteriores y ha ll a cabo muchas operaciones. El cado se presenta francamente mista.—CIFRA.

LA VIDA en la PROVIN

PAREDES DE NAVA

VELADA TEATRAL. — Organizada y dirigida por las Hermanas de la Caridad, celebróse el domingo una interesante velada teatral en el teatro de Berruguete, a cargo del Cuadro Artístico, integrado por señoritas alumnas y ex alumnas del colegio de dichas Hermanas, y cuyo beneficio económico se destina íntegramente para realizar las importantes obras proyectadas en el Santuario de Nuestra Señora de Carejas, Patrona de esta villa. Las obras del programa fueron la zarzuela titulada «La alegría de la huerta» y el juguete cómico en un acto «La plancha de la marquesa», terminando con un precioso coro. No intento detallar la labor personal de cada intérprete, por no incurrir en olvidos involuntarios y por la necesidad que la restricción de papel impone a estas crónicas, de ser lo más breves posibles. Pero sí he de hacer constar, en honor de la verdad, que estas admirables artistas paredeñas rivalizaron en entusiasmo, en gracia y arte, oro de ley y en belleza. Más de una murcianica hubo, maravillosamente ataviada con el traje regional, digna de que el genio de Apeles la trasladara al lienzo. El éxito de interpretación culminó en la zarzuela, en la que los compases inmortales del maestro Chueca trajeron a nuestro espíritu reminiscencias y añoranzas de aquellos viejos y antañones tiempos universitarios en que el arte español aun no había caido en las simas de amaneramiento y chabacanería de épocas posteriores.

El éxito económico corrió parejas con el artístico, pues se agotó el papel de taquilla, y lo mismo el patio de butacas, que palcos y galerías se vieron materialmente atestados de un público selecto, que premió con ruidosas ovaciones bor de las artistas, haciendo que se se el telón varias veces en su ho final de todos los actos.

Mi enhorabuena también cordial Hermanitas de la Caridad y una tación de aliento y estímulo par tan valiosos elementos: acometer e sas artísticas de mayor envergadu ciendo del arte y del teatro, que se han empleado en desmoralizar canallar al pueblo, un precioso mento de moralización y educació necesarias en las actuales circunst

SANTILLANA DE CAMPOS

PETICION DE MANO.—Por Elías Pérez y doña Teófila Go y para su sobrino e hijo don Co cio Pérez, ha sido pedida la ma la simpática y distinguida se Isabel Gutiérrez, a sus hermanos Vidal Bregón y doña Eustaquia G rrez. Entre los novios se cruzaro liosos regalos. La boda, se celebra breve.

SOTOBAÑADO

FUNERAL.—Se celebró en es rroquia un solemne funeral por ma del farmacéutico don Miguel cos Sanmillán, fallecido reciente te. Al fúnebre acto asistió num concurrencia de vecinos.

HERRERA DE PISUERGA

NATALICIO.—Ha dado a luz mente un hermoso niño, doña M Corral Salvador, esposa del ciante don Mariano Sampedro. rabuena.

MAGAZ

DE SOCIEDAD.—Ha sido nom delegado sindical de esta villa, Felicísimo González, a quien ex mos nuestra más cordial enhora y no dudamos que su gestión se neficiosa para este pueblo, da dotes de laboriosidad y com que le distinguen.

M.C.D.2022